



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Signature]
Liliana Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO la Nota N° 563/10, de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y la Nota N° 238/10 de la Dirección del Jardín de Infantes N° 20 de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Informe citada en primer término se solicita la oficialización del nombre: "LUCERITO DE FUEGO", a la Institución Educativa citada en el Visto; la que fuera creada en el presente año, por Decreto Provincial N° 0357/10, de fecha 10 de febrero de 2010.

Que asimismo la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Adultos y Especial informó las diversas propuestas, habiéndose seleccionado el nombre ya citado por parte del Equipo de conducción de la Institución y Supervisores Escolares; considerando que el Jardín de Infantes posee un Proyecto Institucional basado en la preservación del medio ambiente.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación de la Provincia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPONER al Jardín de Infantes N° 20 de la ciudad de Ushuaia, el nombre de: "LUCERITO DE FUEGO", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto y por su intermedio al Jardín de Infantes N° 20 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2907

/2010.-

CTR M.E.
SMS

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología